



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún. Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	BLANCA BENITEZ VILLEGAS
DEMANDADO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN Y COOPERATIVA DE TRABAJO CON TALENTO HUMANO
RADICADO	2366031030012018-00053-00
ASUNTO	AUTO ACEPTA REVOCATORIA DE PODER

En memorial que antecede, la demandante manifiesta que revoca el poder conferido al doctor TIVERIO CESAR SOSA CHARRASQUIEL. Atendiendo a lo anterior y de conformidad con el artículo 76 de C.G.P., se aceptará la revocatoria.

Por lo anteriormente esbozado, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la revocatoria de poder hecha por la demandante BLANCA BENITEZ VILLEGAS, al doctor TIVERIO CESAR SOSA CHARRASQUIEL.

SEGUNDO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace: [23660310300120180005300](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01c2f7d6b86dadda039ce97a616e6814e67adcf5da2d915dc8a7ac155c170557**

Documento generado en 18/12/2023 02:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>